

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.024/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Gisela Vanesa TORRES de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Seminario de Análisis Institucional, Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Clínica Psicopedagógica I;

QUE de fs. 5 a 7 se cuenta con la situación académica de la alumna TORRES;

QUE el día 28 de Abril de 2010 la mencionada alumna rindió la asignatura Clínica Psicopedagógica I, sin haber aprobado la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Gisela Vanesa TORRES para cursar las asignaturas Seminario de Análisis Institucional, Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

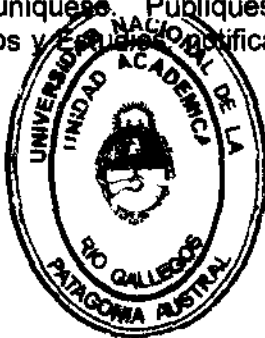
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Gisela Vanesa TORRES (D.N.I. N° 31.801.991) para cursar las asignaturas Seminario de Análisis Institucional, Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

457